



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva-formación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad cuyos contratos requieren subsanación.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-formación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la citada resolución, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de investigadores de las ayudas Juan de la Cierva-formación cuyos contratos son incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el anexo de esta resolución se detallan las referencias de los expedientes de los organismos y los investigadores.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>). El cómputo de los plazos se realizará de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de bases ECC/1402/2013, de 22 de julio, y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 1 de marzo de 2017
El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2015
Relación de expedientes cuyos contratos es necesario subsanar

Referencia expediente organismo	Referencia expediente investigador
FJCC-2015-02100	FJCI-2015-24770
FJCC-2015-02100	FJCI-2015-25867
FJCC-2015-02100	FJCI-2015-27233
FJCC-2015-02128	FJCI-2015-24917
FJCC-2015-02128	FJCI-2015-25427
FJCC-2015-02131	FJCI-2015-24876
FJCC-2015-02151	FJCI-2015-24543
FJCC-2015-02168	FJCI-2015-25825
FJCC-2015-02171	FJCI-2015-24663
FJCC-2015-02171	FJCI-2015-24765
FJCC-2015-02172	FJCI-2015-24700
FJCC-2015-02186	FJCI-2015-24920
FJCC-2015-02194	FJCI-2015-24093
FJCC-2015-02194	FJCI-2015-24949
FJCC-2015-02194	FJCI-2015-25600
FJCC-2015-02194	FJCI-2015-25788
FJCC-2015-02215	FJCI-2015-24109
FJCC-2015-02229	FJCI-2015-24120
FJCC-2015-02232	FJCI-2015-26931
FJCC-2015-02285	FJCI-2015-25278
FJCC-2015-02292	FJCI-2015-24139
FJCC-2015-02341	FJCI-2015-23849
FJCC-2015-02341	FJCI-2015-24036
FJCC-2015-02341	FJCI-2015-26965
FJCC-2015-02350	FJCI-2015-26982
FJCC-2015-02380	FJCI-2015-25140
FJCC-2015-02380	FJCI-2015-26118
FJCC-2015-02397	FJCI-2015-27260
FJCC-2015-02401	FJCI-2015-26051
FJCC-2015-02405	FJCI-2015-24958
FJCC-2015-02415	FJCI-2015-25992
FJCC-2015-02426	FJCI-2015-26071
FJCC-2015-02462	FJCI-2015-24212
FJCC-2015-02470	FJCI-2015-23541